

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 12 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000017-2024-MIDIS-VMPEs de fecha 28 de Mayo del 2024 emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el Memorandum N° 021-2024-ALC/MDS, de fecha 12 de Junio del 2024 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, mediante El Oficio Múltiple N° D000017-2024-MIDIS-VMPEs de fecha 28 de Mayo del 2024 emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se invita al Señor Alcalde a la Ceremonia denominada: Reconocimiento a las Municipalidades ganadoras de la Primera Edición del "DISTINTIVO POR LA PROMOCION DE LOS SERVICIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO-APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA" a realizarse en la ciudad de Lima el día 13 de Junio del 2024;

Que, mediante Memorandum N° 021-2024-ALC/MDS, de fecha 12 de Junio del 2024, el Despacho de Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, para encargatura del Despacho de Alcaldía, para la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de alcaldía para el día 13 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Consejo;

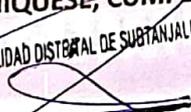
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR Y DELEGAR, a la Teniente Alcalde Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día 13 de Junio del presente año a partir de las 8 a.m. hasta las 3.45 p.m., en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Regidora Abg. **SARA OLGA CHACALIAZA ARROYO** y Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR; a la Oficina de Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE